

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0226/17**

VISTO:

La nota ingresada por Mesa de Entradas con fecha 28/09/2017, y elevada a la Dirección de Producción por el Sr. Luis E. Errasti, DNI: 22.900.094, y misiva emanado de la misma a este Cuerpo Legislativo; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza registrada bajo el N° 3653/17, sancionada el 11 de mayo de 2017, dispuso la transferencia al Sr. Luis Errasti del lote ubicado en el Sector Industrial Planificado de nuestra ciudad, identificado como: Lote 2 - Fracción II.-

Que el Sr. Errasti, manifiesta su renuncia a la transferencia dispuesta por Ordenanza citada precedentemente.-

Que por lo expuesto, al no existir concreción del proyecto ni otorgamiento de posesión ni transferencia de titularidad del inmueble, y existiendo expresa renuncia a la misma, corresponde derogar la Ordenanza N° 3653/17, con el fin de atender nuevos requerimiento de radicación.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º) Derógase la Ordenanza N° 3653/17, por los motivos y fundamentos
===== expuestos en el exordio de la presente.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de setiembre de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE